

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NRO. 1308.

Articulo 1ro: Autorizase al Departamento Ejecutivo a aplicar los alquileres que se detallan a continuacion, a los inquilinos de la Galeria y Terminal de Colon, a partir del mes de mayo de 1991.

- Nelson Suarez	A 750.000
- Empresa El Acuerdo SA	1.150.000
- Empresa Chevalier SA	1.150.000

Dichos valores seran fijos mientras se mantenga la relacion de convertibilidad del austral con el dolar estadounidense establecida en el Art. 1ro. de la Ley 23.928, pero se ajustaran cuando dicha relacion sufra modificacion haciendolo en proporcion semejante a la variacion que se opere en la misma.-

Articulo 2do: Se faculta por la presente al Departamento Ejecutivo a renovar el contrato por el termino que legalmente corresponda.-

Articulo 3ro: De forma.

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 14 DE JUNIO DE 1.991.

VICENTE PINEDA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE